

3. A las sesiones del Pleno y de los grupos de trabajo podrán asistir personas expertas, con voz y sin voto, por invitación de la Presidencia del Consejo o de la del grupo de trabajo, atendiendo a la naturaleza y particularidades de los asuntos incluidos en el orden del día correspondiente.

4. La secretaría de los grupos de trabajo se ejercerá por el titular de la secretaría del Consejo.

5. En lo no previsto en el presente Decreto, el régimen de funcionamiento del Consejo se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 23. Indemnizaciones.

La pertenencia de los miembros del Consejo y, en su caso, de los grupos de trabajo, tendrá carácter honorífico y no retribuido, pero aquellos miembros que sean ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía podrán ser indemnizados cuando concurran a las sesiones de los citados órganos, de acuerdo con la normativa de aplicación en la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Cultura para dictar en el ámbito de su competencia cuantas disposiciones y actos sean precisos para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Victoria Utrera Torremocha Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Victoria Utrera Torremocha Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría de la Literatura», adscrita al Departamento de «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 7 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús María Martel Villagrán Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Jesús María Martel Villagrán Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 9 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Sara Colas Bravo Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Pilar Sara Colas Bravo Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 9 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.